

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion editorial.

CORTES.

SESIONES DEL 16 DE MAYO.

Senado.

—La sesion del Senado se abrió a las dos menos cuarto. Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del ingreso en secciones de los Sres. Lara, Reynoso y otros, así como del nombramiento de la comision para la renuncia del Sr. duque de la Victoria y de haber reemplazado el conde de Altamira al marqués de Miraflores en la comision para examinar el proyecto de reforma. Ocupó despues la tribuna el Sr. Ministro de Estado vestido de grande uniforme para leer un proyecto de ley, cuyo objeto es autorizar al gobierno para concluir los trabajos de limitacion y demarcacion de nuestras fronteras con Francia, conforme al tratado firmado en Bayona el 2 de Diciembre de 1856. Se aprobaron sin discusion varios dictámenes de la Comision para examen de calidades. Entrándose despues en la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona, pidieron la palabra en contra los Sres. San Miguel, D. Antonio Gonzalez, O'donnell, Collado, Cantero y Tejada (Don Santiago). El señor Huét dió cuenta de una enmienda al párrafo lo relativo al concordato, del señor Tejada; de otra al párrafo 1.º del Sr. duque de San Miguel, de otra al párrafo 11 del Sr. Cantero y de otra a los párrafos 1.º, 6.º y último, del Sr. Calonge. No pudiendo discutirse mas que las enmiendas mas distantes del texto del discurso, se entró en el debate de la del Sr. Calonge, quien la apoyó diciendo que si se levantaba era ante el grito de su conciencia que no podia tolerar que en el proyecto de contestacion se tratase de alejar la discusion esperada, la acusacion y defensa que todos en el senado deseaban presenciar por que el Ministerio si deseaba entrar franca y deci-

didamente en el camino de la regeneracion debia demostrar firme voluntad de castigar desmanes anteriores. El Sr. duque de Valencia contestó al Sr. Calonge que su primer propósito, así como el de todo el gabinete, habia sido el de restaurar los derechos de la monarquia y hacer prevalecer una política conciliadora que con el apoyo de todos los españoles pueda olvidar antiguas rebeliones. La enmienda fué desechada por unanimidad. El Sr. Cantero apoyó su enmienda relativa al empréstito Mirés, cuya contratacion sin el concurso de las Cortes criticaba, y preguntó al ministro de Hacienda si eran ciertos los rumores que corrian sobre el próximo reconocimiento de los cupones del comite. El Sr. Barzanallana contestando al Sr. Cantero dijo que no era posible colocar títulos españoles a mejores condiciones que los extranjeros, gravado como estaba el pais con los anticipos anteriores; que la misma razon de la crisis pecuniaria europea bastaba para que ningun empréstito de 1856 se verificase al mismo interés que los hechos en los anteriores, que todas las rentas estancadas suben extraordinariamente desde que se verificó el empréstito Mirés, que la consecuencia de no haber verificado dicho empréstito hubiera sido el llegar el Banco español a la situacion mas precaria; que podia asegurar al Sr. Cantero que lo relativo al reconocimiento de cupones era un rumor cuyo valor no tenia para que aclarar. El Sr. San Miguel al apoyar su enmienda negó que fuese conciliadora la política del gobierno y alegó en prueba de sus palabras lo ocurrido en las últimas elecciones. El señor Nocedal contestó al señor San Miguel sosteniendo la legalidad de las elecciones, que se probaba suficientemente con la rapidez con que habian sido aprobadas 300 actas en el Congreso. Rectificó el general San Miguel y el Presidente suspendiendo los debates hasta el lunes, levantó la sesion.

Congreso.

La sesion del Congreso se abrió a la una

con bastante numero de diputados. Ocupaban el banco azul los Sres. Moyano y Necedal. Despues de dar cuenta de varios documentos relativos a elecciones que pasaron a la comision de actas, se leyó un dictamen de la misma proponiendo la aprobacion de las actas de las Baleares, de un distrito de Leon y de Betanzos, que quedaron sobre la mesa. Subió despues el Sr. Ministro de la Gobernacion a la Tribuna, de riguroso uniforme, y leyó un proyecto de ley sobre imprenta, según el cual las empresas periodísticas deberán poner un depósito de 15 mil duros en Madrid, y 10 mil en provincias; serán responsables de los escritos los autores ó editores, y en su defecto los espendedores; deberán los editores haber pagado con tres años de antelacion dos mil rs. de contribucion; se compondrá el tribunal de imprenta de jueces de primera instancia; serán juzgados por los tribunales ordinarios los delitos de imprenta; habrá que entregar dos ejemplares del impreso con dos horas de antelacion, y finalmente no podrá publicarse ningun impreso que se refiera al dogma sin permiso del ordinario. Aprobados algunos dictámenes de la comision de actas, se levantó la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Seccion oficial.

—La GACETA del 15 no contiene disposicion alguna de interés.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

—Orden de la Plaza del 16 de Mayo de 1857 en Cordoba.

El Sr. Alcalde 1.º Constitucional de esta capital, con fecha 13 del corriente, me dió lo que sigue:

«Dispuesto por S. M. que las operaciones del censo de poblacion, á que se refieren el Real decreto é instruccion de 14 de Marzo próximo pasado, tengan lugar en la noche de

FOLLETA.

LA BOTICARIA.

Continuacion.

—Carlota, dijo el profesor al concluir, ahora me traerás una botella de vino para obsequiar a mi amiguito.
Salió Carlota y volvió a entrar al momento con un Trásca del Rhin, áca el cual, su sabio padre, como todos los sabios alemanes, sentia un particular cariño.
El vino del Rhin y los cigarros eran el unico placer sensual y la unica prodigalidad del anciano profesor. Con el objeto de proporcionar-le estos dos artículos de lujo, andaba su hija escatimando todo el año los kopeks; renunciaba a todos los caprichos naturales en su corta edad, no tenia mas que un vestido de percal para todos los días, otro para los domingos, y discutia largamente, minuciosamente, acerca del precio de los comestibles. Los cigarros venian de Hamburgo; el vino del Rhin era comprado por un amigo inteligente; pero estos eran detalles que el pro-

fesor igno aba.

Al saborear con una especie de afecto patriótico el licor de su pais natal, el profesor se reanimaba, el profesor gozaba de su vejez como los niños de sus juguetes. Dos horas transcurrieron rapidamente, durante las cuales refirió su vida de joven, sus estudios, sus exámenes, las amistades que habia hecho con varios literatos alemanes, y su amor tímido y su matrimonio, y toda su vida silenciosa, laboriosa; hasta que al fin de su relato se deslizó por sus mejillas una lagrима, como homenaje á las personas á quienes habia amado. El joven le escuchaba con atencion. El lado bueno de su carácter supo apreciar aquella tranquila y honrada existencia, y concibió la idea de la felicidad que se podia gozar en una esfera tan sana al lado de aquella encantadora joven. Su imaginacion descansando de sus tumultuosos movimientos, libre de sus vanos caprichos, volaba ácia un fresco manantial de pureza. A poco se veia entregado á una lucha de impresiones y de sentimientos que no podia soportar. Al mirar á Carlota se decía á si mismo que debia amarla. Al fijar su vista detenidamente en el mensaje de su casa, ya no podia admitir la posibilidad de aquel amor. Sin ella, todo le parecia penoso, con ella todo era triste. Sentado enfrente á Carlota, fijó sus miradas en sus be-

llos ojos azules, sombreados por largas pestañas, la elevaba en alas de su imaginacion á un mundo maravilloso, donde todo respiraba poesia y felicidad. Desaparecian sus sueños repentinamente al aspecto de aquella pobre morada, y la idea de la sopa de leche, de los vestidos remendados, de las des-paviladeras colocadas junto á la vea de sebo, de las colas largo rato regateadas, era para él como una oleada de hielo.

Bajo esta última impresion, Firengelm se prometia todas las noches cesar en sus visitas á casa del profesor, y volvía a verle al día siguiente y á beber con él vino del Rhin, y á fumar con él cigarros, y á tocar con Carlota en el piano aires á cuatro manos.

Así pasaron algunos meses. En las poblaciones donde h y Universidad la murmuracion está exactamente tan despierta como en todas las demás. Pronto se esparció el rumor de que el baron iba á casarse con la joven alemana, y al rumor se añadieron como de costumbre comentarios de toda clase. Cuando el baron supo que andaba en lenguas en aquel concepto, se incomodó mucho. No concebía el matrimonio sino como un puerto para despues de una larga travesía, y él se encontraba al principio de su viaje. Pero al mismo tiempo le espantaba la idea de que otro pudiera casarse con Carlota. Debemos

21 del corriente, me dirijo á V. S. rogándole que, sin perjuicio de la observancia del bando que oportunamente se publicará sobre dicho objeto, se sirva dar sus superiores disposiciones para que los Sres. Gefes y Oficiales del Ejército activo que se hallan á sus inmediatas órdenes, no pongan obstáculo alguno al cumplimiento de los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de espresada Real instrucción, que resultan de la adjunta copia, recibiendo y entregando á los respectivos agentes las cédulas de inscripción, siendo conveniente para el mejor servicio, que citadas órdenes se circulen por ese Gobierno de su digno cargo, á los demás militares que habitan casas particulares dentro del casco urbano de la Ciudad.

Artículos que se citan de la Real instrucción de 14 de Marzo último.

Artículo 41. Los oficiales y gefes del Ejército activo, ya se encuentren acuartelados, y residan en pabellones militares ú otras cualesquiera habitaciones, ya estén de guardia en algun punto del pueblo la noche de la inscripción, darán sus cédulas al tenor que los demás vecinos, como si hubiesen pernoctado en sus casas.

No incluirán en ellas á los asistentes y ordenanzas, que se considerarán en el cuartel y entrarán en la cédula que debe dar el gefe del cuerpo.

Art. 42. Los Gefes de los Cuerpos llenarán las cédulas comprendiendo la clase de tropa acuartelada ó de servicio en el mismo pueblo, sin perjuicio de las cédulas particulares de sus familias.

Art. 43. Las partidas ó compañías sueltas que se encuentren de guarnicion, destacamento ó tránsito, en los castillos, presidios ó pueblos, ya estén acuarteladas, ya alojadas, darán á la junta municipal las cédulas de inscripción que correspondan al tenor de lo dispuesto en los dos artículos anteriores.

Art. 44. Los individuos de tropa que estén con licencia ó de tránsito en sus casas ó que por cualquier concepto se hallen separados de los cuerpos y partidas, serán incluidos en la cédula respectiva á la habitacion en que pernocten, si bien espresando su cualidad de soldados en la casilla de la profesion.

Art. 45. Las disposiciones que anteceden son estensivas á todos los institutos del ejército y Armada, Guardia civil y Carabineros del Reino.

Art. 46. Los individuos de tropa que sean casados, no se comprenderán en las cédulas de

sus cuerpos, sino que darán por sí cédulas de inscripción, como cabezas de familia. Las juntas cuidarán de que llegen las cédulas á los individuos espresados que vivan en casas particulares, y para que las reciban igualmente los que habiten en cuarteles ó edificios militares, pedirán los datos necesarios á los Gefes de los mismos.»

Lo que se hace saber en la orden de este día para su mas puntual cumplimiento por parte de los Sres. gefes y oficiales de que queda hecha mencion en el oficio é instrucción precedentes, previniendo con este motivo á todos los demás Sres. gefes y oficiales, y demás clases que por la circunstancia de gozar fuero militar dependan de este Gobierno de mi cargo, ya se encuentren en situacion de reemplazo, retirados, con licencia temporal, ó en cualquiera otra situacion, sea ó no accidental, tanto en esta Plaza como en los demás puntos de esta Provincia, se presten á facilitar instantáneamente en las fechas que les fueren reclamadas cuantas noticias se les pidan por las respectivas autoridades locales ó delegados de las mismas, á fin de que por parte de las clases militares se contribuya á facilitar la formalizacion de aquel tan importante documento con toda la exactitud que exige el mejor servicio de la Reina (Q. D. G.)

El Brigadier Gobernador militar, Colmenares.

Al Sr. Gobernador de Sevilla se ha comunicado por la direccion general de obras públicas con fecha 30 de Abril último la real orden siguiente:

«Al director general de obras públicas digo con fecha 1.º del actual lo que sigue.

Ilmo. Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con el dictamen emitido por la junta consultiva de caminos, canales y puertos sobre el proyecto de modificacion al aprobado para el ferro carril de Córdoba á Sevilla, ha resuelto.

1.º Aprobar el nuevo trazado como definitivo en las partes comprendidas entre los kilómetros 34 y 60 del 114 á la estacion de Córdoba, así como tambien el nuevo emplazamiento para dicha estacion.

2.º Aprobar el trazado modificado entre los kilómetros 60 y 114 considerado como ante proyecto, debiendo la empresa estudiar este trozo por la derecha del rio Guadalquivir, segun la idea emitida por el ingeniero inspector á los ingenieros de la empresa; teniendo entendido que caso que fuese preferible este nuevo trazado la empresa quedará obligada á

poner en comunicacion directa las poblaciones de Palma del Rio y Ecija con la via férrea, por medio de dos puentes, uno sobre el Genil y otro sobre el citado Guadalquivir, en la inmediacion de Palma, adosando al del kilómetro 48 un tramo lateral con ancho de carretera provincial, así como tambien á los de los grandes arroyos que atraviesa la linea, y le designarán oportunamente, á fin de facilitar las comunicaciones de los pueblos de ambas orillas del rio, y fomentar el tráfico de la via.

3.º Aprobar tambien los proyectos de obras de fábrica cuya luz sea menor de 10 metros, debiendo presentar la empresa para cada una de las que tengan mayores dimensiones, el respectivo proyecto especial con los detalles indispensables para su inteligencia y aprobacion.

4.º Que el presupuesto se reforme y complete con los detalles prevenidos en los formularios aprobados para la redaccion de los proyectos de obras públicas.

5.º Que redacte la empresa el pliego de condiciones de las obras con sugesion al general aprobado en 31 de Diciembre de 1844.

6.º Que se establezca como es debido y reclama el ingeniero inspector, un apartadero en el trozo de Sevilla á Brenes.

Es asimismo la voluntad de S. M., que la empresa proceda con la mayor actividad en el estudio del trazado comprendido entre los kilómetros 60 y 114 que debe estudiarse por la derecha por la derecha del rio Guadalquivir, á fin de que obtenga cuanto antes la aprobacion definitiva; y que con la anticipacion debida, con arreglo á lo que se tiene prevenido, mita los planos y documentos relativos á las obras de fábrica, por si hubiese necesidad de adoptar en ellos algunas modificaciones, las que debe tener muy en cuenta al ejecutar la obra.

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1857.—Moyano.—Señor gobernador de la provincia de Sevilla.»

Seccion de noticias.

NACIONALES.

—La aglomeracion de trabajadores en la linea de Sevilla á Jerez, ha dado por resultado algunas exigencias de estos á las que no se estimó oportuno acceder. A conse-

ee le justicia, sin embargo: tuvo la fuerza de vencerse, tal vez porque era joven y estaba animado de generosos sentimientos que, por desgracia, desaparecen con la juventud. Interrumpió y prontamente us visitas á casa del profesor, y para distraerse se arrojó en el torbellino de la vida de estudiante. Y la vida de estudiante, amigos míos, ¿no es la copa bullidora que no podemos apartar de las labias y que sin embargo no templamos sed? Firengeim quiso probarla. Viósele con el casquete caido sobre la oreja, y empuñando un grueso rolen, asistir á las reuniones mas turbulentas y luchar en la sala de armas con los *burschen* mas temibles. Su nombre, que habia permanecido oscuro largo tiempo, adquirió celebridad en todas las encrucijadas. Los estudiantes novatos le miraban con respeto, y los jóvenes con curiosidad. Pero el baron no tenia ganas de enamorarse, y cada nuevo encuentro le servia de preservativo contra las asechanzas del amor. Si una joven era muy bonita recordaba que era hija de un panadero, en otra que de repente le habia parecido muy seductora, observaba que no se lavaba las manos. Esta era demasiado pequeña, aquella demasiado alta; la otra poco morena, la de mas allá demasiado rubia. En una palabra: despues de pasar revista á todas, ninguna le gustaba tanto como la hija del profesor; pero solo

se habia ocupado de ella en sus momentos de ocio, y aun así sufría continuamente al pensar en el prosaismo de su posicion.

¿Qué pasaba entretanto en el corazon de Carlota? Fácil es adivinarlo. Habia vuelto á su anterior aislamiento. Evitaba cuidadosamente el encontrarse con el baron cuando le veía en la calle, y permanecía mucho mas tiempo retirada en su gabinete, entregándose á sus ensueños. Cuando Firengeim la veía se figuraba que estaba irritada contra el pensamiento que en verdad le causaba pena.

—¿Con qué derecho, decia para sí, se muestra enfadada conmigo? Pero es probable que mas le hubiera afligido el verla indiferente.

Pero entre tanto su vida era un torbellino continuo. Por la mañana asistia con aire distraido á sus clases, pasaba luego á la sala de armas, cuyos ejercicios eran para él un estudio de primer orden: por la tarde se reunia con sus alegres compañeros para beber y cantar toda la noche, pues la pasaban entera dando al aire sus desahogados gritos.

Vino la época en que la Universidad celebraba el aniversario de su fundacion. Los estudiantes se reunieron en sus tabernas favoritas con abundante provision de botellas. El baron era gefe de una de aquellas jóvenes cohortes; la condujo, pues,

á su taberna, y allí pasaron todo el día. Carlota, oculta detrás de las cortinas, inquieta por su ausencia, esperaba su vuelta con ansiedad. Por la noche, las gentes de la ciudad iluminaron sus balcones en obsequio á la Universidad y por miedo de que los estudiantes no les apedrearán los cristales. A cierta hora aparecieron por una y otra parte las diversas corporaciones de estudiantes, que adelantándose con hachas encendidas y cantando en coro, se reunieron delante de la Universidad para saludarla con sus vivas.

Todos los habitantes de la ciudad salieron á la puerta de sus casas y asistían curiosos al espectáculo de aquella ruidosa fiesta. Los gritos, los cantos, las aclamaciones se sucedían sin interrupcion. Junto á la casa del profesor se paró una comitiva tumultuosa que tenia demasiado vino á su disposicion.

—¿Sabéis, exclamó con voz ronca uno del grupo, sabéis que el viejo, es decir, el vejete que vive allí, estuvo ayer muy inconveniente conmigo? Si; muy inconveniente. Daba yo con los pies en el suelo tenía este capricho; ¿no puedo yo tener un capricho? Pues sí, señores, el vejete vino á mi diciéndome que el ruido que yo hacia con los pies impedía á los demás el estudiar. ¿No fué por su parte una grosseria?

(e continuaré.)